



Dirección de Coordinación y Vinculación Estatal Chihuahua INIFAP.

CONDICIÓN CLÍMAX Y SUCESIÓN SECUNDARIA

* OBJETIVO DE LA RECONVERSIÓN

* Promover el establecimiento de actividades de producción agropecuarias y forestales en áreas de buen potencial productivo, competitivas y de manera sustentable.

- * Informes:
- * Ave Homero 3744.
- * Tel. (614) 4 81 02 57
- * Boletín informativo No. 2.

La sucesión natural de los ecosistemas es un proceso dinámico que involucra cambios en planta, suelo y animales, estabilizándose en el CLÍMAX y algunas expresiones de éste son: bosques templados, matorrales desérticos y pastizales.

El suelo en esta condición se caracteriza por presentar texturas finas, ricos en materia orgánica y alta capacidad de retención de humedad.

La vegetación en la condición de clímax tiene diversas características, entre ellas plantas vigorosas bien desarrolladas, amplia diversidad de especies y follaje denso.

La intervención del hombre en los eco-

da de fertilidad y materia orgánica, así



sistemas en búsqueda de satisfactores (alimento, leña, fibras, etc.) causa una retrogresión de la condición primaria.

El primer impacto es sobre la vegetación donde se presenta cambio en la composición de especies.

El segundo impacto es sobre el suelo que al no manejarse adecuadamente pierde su estabilidad. Como consecuencia se presenta erosión, pérdi-

como una reducción en la capacidad de retención de humedad.

Esta condición de deterioro es afectada por las condiciones ambientales (sequía, lluvias, vientos) y maximizadas por mal manejo.



SITUACIÓN ACTUAL

❖ El aprovechamiento de los ecosistemas forestales, agrícolas y pecuarios, cuando ha sido mal realizado, son poco o nada productivos, reflejándose en reducción de la productividad, pérdida del suelo y sus atributos (retención de humedad, fertilidad, etc.) e incrementos en las escorrentías.

❖ No todas las actividades

agropecuarias y forestales en México se desarrollan en áreas con las condiciones propicias, con lo que difícilmente se maximiza el rendimiento y como consecuencia se reduce la competitividad; además, se acelera el deterioro de los recursos naturales del ecosistema.



PROPUESTA DE TÉRMINOS Y LEYES.

RECONVERSIÓN PRODUCTIVA.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable contempla en su capítulo IV, artículo 53, cambios en la estructura productiva, a través de la incorporación de:

Cambios tecnológicos y
Cambios de procesos.

Que contribuyan a la:

Productividad y competitividad del sector. Seguridad y soberanía alimentaria y óptimo uso de las tierras.



La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable no incluye el concepto de reconversión productiva, sin embargo existen conceptos similares como:

Cambio del uso del suelo en terreno forestal, restauración forestal, terreno preferente-

mente forestal y conservación forestal.



La propuesta de términos relacionados con RECONVERSIÓN son: 1.Cambios tecnológicos, 2.Conversión de cultivos, 3.Reconversión productiva y 4.Recuperación de zonas degradadas.

Sin perder de vista que contribuyan a uno o más de los siguientes aspectos: productividad, competitividad, seguridad, soberanía y óptimo uso del suelo.

CAMBIOS TECNOLÓGICOS (Criterios)

Ecológicos: Incluye especies o cultivos dentro de las áreas

que le permiten expresar su mejor potencial productivo.

Económicos: La actividad productiva en la que se realiza es rentable.

Tiempo: A un año o término del ciclo de cultivo.

Sustentabilidad: La tecnología que conserve y/o mejore la condición actual de los recursos naturales, y del sistema productivo que se trate.

Definición: Conjunto de adecuaciones o ajustes, a corto plazo, hechos a la tecnología dentro de las especies o cul-

tivos establecidos en un área, con el objeto de mejorar la productividad y sustentabilidad.

Ejemplos: El uso de una variedad mejorada de maíz y/o el uso del pileteo para captar agua de lluvia.



CONVERSIÓN DE CULTIVOS (Criterios).

Ecológicos: Incluye cambio de especies o cultivos, en las áreas agrícolas con potencial productivo reducido para las especies que se siembran actualmente.

Económicos: La actividad

productiva por la que se realiza el cambio tiene una mayor rentabilidad que la actual.

Tiempo: Suficiente para que el cambio sea adoptado por el productor, ejemplo: 3 años repitiendo el mismo cultivo anual o 3 años para el establecimiento de uno perenne.

Sustentabilidad: El cultivo

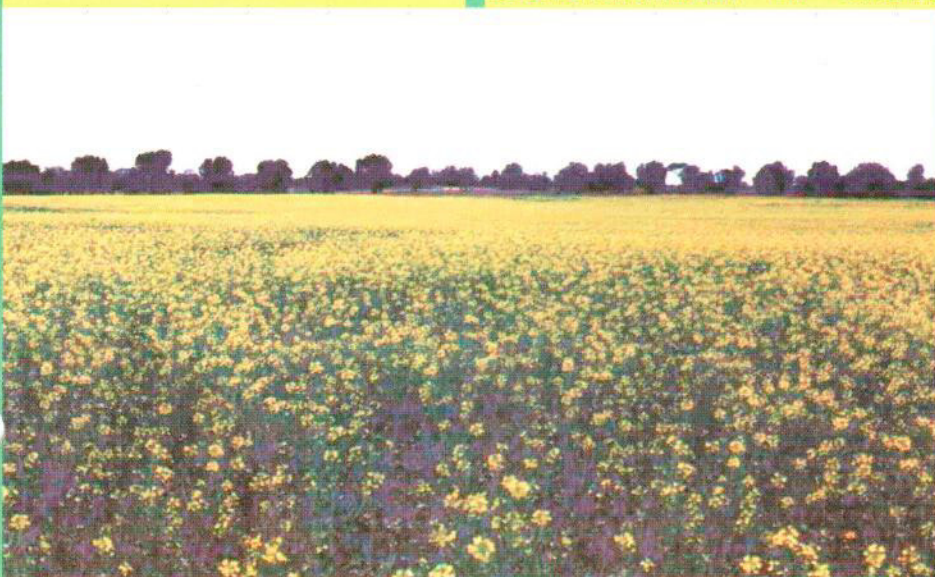
alternativo promueve la conservación y mejora de la condición actual de los recursos naturales. Ej: mayor cobertura al suelo, menores prácticas de labranza, etc.

Definición: La siembra de un cultivo o cultivos alternativos por otro que tiene una mejor adaptación agroecológica y con mayor competitividad.

Ejemplos: Siembras de avena en áreas de bajo potencial para frijol.

Establecimiento de otros frutales en áreas productoras de uva industrial.

Siembras de canola en lugar de maíz.



Ecológicos: Incluye el cambio por especies o cultivos alternativos con mayor aptitud para las áreas a reconvertir. Las alternativas propuestas tienen un menor grado de deterioro sobre los recursos naturales (erosión del suelo, captación de agua, etc.).

Económicos: La actividad productiva por la que se realiza el cambio tiene una mayor rentabilidad que el actual, pero ésta se da a largo plazo.

Tiempo: Suficiente para que sea establecido el nuevo sistema (3 o más años).

Sustentabilidad: El sistema propuesto, sin aportaciones

energéticas, sea autoregenerable a través de un manejo integral.

Definición: Cambio de la actividad o del sistema, buscando aprovechar la aptitud potencial del área o sitio con un uso óptimo del suelo y reducir la siniestralidad.

Ejemplo: Establecimiento de pastos en áreas agrícolas como el caso del frijol, con el objetivo de producir carne de bovinos y/o ovinos.



RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS (Criterios)

Ecológicos: Restablecimiento inducido de especies nativas. Se convierte en un área excluida al uso agropecuario. Estructuras estabilizadoras de suelos (bordos, contornos, gaviones, etc.).

Económicos: La actividad productiva no es primordial, su enfoque esencial es servicio a la sociedad (servicios ambientales).

Tiempo: Indeterminado (largo plazo), se deben convertir en áreas naturales protegidas.

Sustentabilidad: La sucesión

inducida tiende hacia la rehabilitación del ecosistema.

Definición: Conjunto de actividades tendientes a la rehabilitación de un ecosistema degradado, para recuperar parcial o totalmente las funciones originales del mismo y mantener las condiciones que propicien su persistencia y evolución.

Ejemplos: Recuperación de suelos salinos y/o erosionados no productivos y reforestación (cortinas rompevientos).



Documento elaborado por:
COMITÉ TÉCNICO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL INIFAP.

www.inifap.gob.mx

www.inifap-chihuahua.gob

Tiraje 1000 ejemplares.